

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Ambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Magangué Bolívar, 18 de Marzo de 2024.

Señor: (a)

OMAR JESUS ACOSTA GULLOSO

omaracostagusollo@gmail.com

Magangué Bolívar

SG EXT 0914

Cordial saludo,

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0193 DEL 18 DE MARZO DE 2024.

REF EXP: 2024-051 MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA EN FLAGRANCIA.

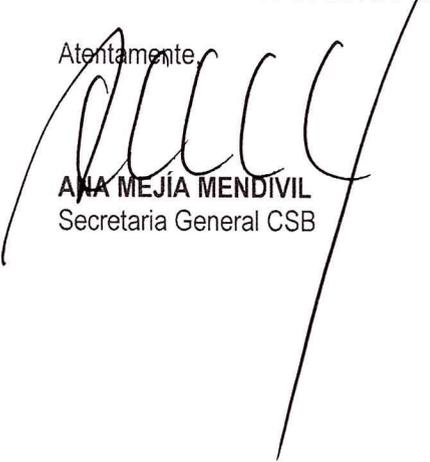
Por medio del presente escrito, me permito remitir el Aviso indicando en el asunto, con el fin de ponerle en conocimiento sobre el contenido del Auto No.0163 del 13 de febrero de 2024 por medio del cual se legaliza una medida preventiva impuesta en flagrancia. Lo anterior, para que dentro del término legal cumpla las obligaciones requeridas. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

Anexo:

Aviso de notificación No 0193 del 18 de marzo de 2024.

Auto No. 0163 del 13 de febrero de 2024.

Atentamente,


ANA MEJÍA MENDIVIL
Secretaria General CSB

Proyecto: Johana MR. Asesor Jurídico Externo. CSB 